



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

**Corte Superior de Justicia de Cajamarca**  
**Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios**

*“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

---

**COMUNICADO**

LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA **CONVOCA** AL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABOGADOS PARA SER INCORPORADOS EN SU REGISTRO DISTRITAL TRANSITORIO DE JUECES SUPERNUMERARIOS 2023-2024 DEL NIVEL DE JUEZ SUPERIOR, JUEZ DE PAZ LETRADO Y JUEZ ESPECIALIZADO EN LAS ESPECIALIDADES: CIVIL, LABORAL, PENAL Y FAMILIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA, PARA LOS AÑOS 2023-2024, CONFORME A LAS BASES ESTABLECIDAS.

**SE ADJUNTA:**

- ✓ CONVOCATORIA N° 02-2022.
- ✓ ANEXOS 01, 02, 03, 04, 05 y 06.

**LA COMISIÓN.-**



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

**Corte Superior de Justicia de Cajamarca**  
**Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios**

*“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

---

---

**CONVOCATORIA N° 002-2022-CDSJS-CSJCA.**

**“PROCESO DE SELECCIÓN DE ABOGADOS PARA SER INCORPORADOS AL REGISTRO DISTRITAL TRANSITORIO DE JUECES SUPERNUMERARIOS 2023-2024 DEL NIVEL DE JUEZ SUPERIOR, JUEZ DE PAZ LETRADO Y JUEZ ESPECIALIZADO EN LAS ESPECIALIDADES: CIVIL, LABORAL, PENAL Y FAMILIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA, PARA LOS AÑOS 2023-2024”**

En atención a lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 399-2020-CE-PJ, la Comisión encargada de la evaluación para la selección de abogados que se incorporarán al Registro Transitorio de Jueces Supernumerarios en el Distrito Judicial de Cajamarca, designada por Acuerdo de Sala Plena N° 06-2022-P-CSJCA-PJ, de fecha 01 de febrero de 2022, teniendo en consideración el Reglamento de Concurso para la Selección de Nombramiento de Jueces, aprobado por Resolución N° 047-2021-JNJ, **CONVOCA** al Proceso de Selección de abogados para ser incorporados en su Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios, conforme a lo previsto en el artículo 239° del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a fin de cubrir las plazas vacantes que no puedan ser cubiertas por magistrados titulares o provisionales por razones legales, éticas o físicas.

**I. MARCO NORMATIVO:**

- 1.1** Resolución Administrativa N° 399-2020-CE-PJ, del 23 de diciembre de 2020, que aprueba temporalmente el *“Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial”*.
- 1.2** Resolución N° 047-2021-JNJ, de fecha 28 de enero de 2021, que aprueba el Reglamento de Concurso para la Selección de Nombramiento de Jueces.
- 1.3** Resolución S/N de fecha 22 de setiembre de 2021, que modificando el artículo 13 del *“Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial”*, dispone que previo al acto de juramentación de jueces supernumerarios para ejercer el cargo, se exija la declaración jurada de no encontrarse afiliado a una organización política o sindical.
- 1.4** Resolución Administrativa N° 346-2021-CE-PJ, del 20 de octubre de 2021, que modifica los artículos 18 y 20 (Tablas de puntaje de evaluación de conocimiento y curricular) y precisa artículo 21 (etapa de entrevista personal) del *“Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial”*.



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

**Corte Superior de Justicia de Cajamarca**  
**Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios**

*“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

1.5 Resolución Administrativa N° 293-2022-CE-PJ, del 10 de agosto de 2022, que modifica el artículo 13° del Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial, disponiendo como requisito de postulación, la Declaración Jurada de Intereses de Carácter Preventivo – DJI; así también, modifica e incorpora la segunda y tercera disposición final del referido reglamento, respectivamente.

**II. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:**

El objeto de la presente convocatoria es seleccionar abogados que reúnan los requisitos para ocupar el cargo de Juez en los siguientes niveles: Juez Superior, Juez Especializado y Juez de Paz Letrado.

**III. PLAZAS CONVOCADAS:**

ÍTEM	PLAZA	ESPECIALIDAD
01	Juez Superior	Civil
02	Juez Superior	Laboral
03	Juez Superior	Penal
04	Juez Especializado	Civil
05	Juez Especializado	Laboral
06	Juez Especializado	Penal
07	Juez Especializado	Familia
08	Juez de Paz Letrado	Todas las especialidades

**IV. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:**

FASES	FECHA
Publicación de convocatoria	Del 19 al 23 de setiembre de 2022
Registro de postulantes en el siguiente link: <a href="https://forms.gle/r8B2hXgZ16pXaXvD8">https://forms.gle/r8B2hXgZ16pXaXvD8</a>	Desde las 00:00 horas del 26 de setiembre hasta las 16:30 horas del 27 de setiembre de 2022
Presentación de la Declaración Jurada de Intereses de Carácter Preventivo de la Contraloría General de la República.	28 y 29 de setiembre de 2022
Publicación de postulantes que realizaron la Declaración Jurada de Intereses de Carácter Preventivo	30 de setiembre de 2022



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

**Corte Superior de Justicia de Cajamarca**  
**Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios**

*“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

---

Postulación (física o virtual) a través de la mesa de partes de la Oficina de Trámite Documentario de la CSJCA	03, 04 y 05 de octubre de 2022
Subsanación de documentos	06 de octubre de 2022
Publicación de postulantes aptos	10 de octubre de 2022
Formulación de tachas de postulantes	11, 12 y 13 de octubre de 2022
Traslado y resolución de tachas	Del 14 al 20 de octubre de 2022
Publicación de postulantes aptos para examen escrito	21 de octubre de 2022
Examen escrito elaborado y aplicado por la Comisión	24 de octubre de 2022
Publicación de resultados de examen escrito	25 de octubre de 2022
Presentación de currículum vitae documentado	26, 27 y 28 de octubre de 2022
Calificación curricular	02 y 03 de noviembre de 2022 (Los resultados estarán a disposición de los postulantes en la Corte Superior de Justicia de Cajamarca)
Publicación de resultados calificación curricular	04 de noviembre de 2022
Examen psicológico y/o psicotécnico de carácter referencial y no tiene puntaje	07 de noviembre de 2022 (Los resultados del examen psicológico estarán a disposición de los postulantes en la Corte Superior de Justicia de Cajamarca)
Relación de aptos para entrevista personal	08 de noviembre de 2022
Entrevista personal	09 y 10 de noviembre de 2022
Publicación de resultados finales	11 de noviembre de 2022
Formulación de reconsideración a resultados finales	14, 15 y 16 de noviembre de 2022
Publicación de decisión final	17 de noviembre de 2022
Elevación de resultados a la Sala Plena de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca	18 de noviembre de 2022



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

**Corte Superior de Justicia de Cajamarca**  
**Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios**

*“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

---

**V. REQUISITOS PARA POSTULAR:**

**5.1 REQUISITOS GENERALES PARA POSTULAR**

Los establecidos en el artículo 4° de la Ley N° 29277, Ley de la Carrera Judicial:

- a) Ser peruano de nacimiento.
- b) Tener pleno ejercicio de la ciudadanía y los derechos civiles.
- c) Tener título de abogado expedido o revalidado conforme a ley, así como encontrarse hábil en el ejercicio profesional.
- d) No haber sido condenado ni haber sido pasible de sentencia con reserva de fallo condenatorio por la comisión de un delito doloso. La rehabilitación, luego de cumplida una sentencia condenatoria, no habilita para el acceso a la carrera judicial.
- e) No encontrarse en estado de quiebra culposa o fraudulenta o ser deudor alimentario moroso.
- f) No presentar discapacidad mental, física o sensorial debidamente acreditada que lo imposibilite a cumplir sus funciones.
- g) No haber sido destituido por medida disciplinaria del Poder Judicial o el Ministerio Público ni despedido de cualquier otra dependencia de Administración Pública, empresas estatales o de la actividad privada por falta grave.
- h) No estar incurso en ninguna de las otras incompatibilidades señaladas por la ley.
- i) Declaración Jurada de Intereses de Carácter Preventivo, el postulante debe realizar su Declaración Jurada en el SIDJI utilizando “Firma Digital”, para cuyo efecto el postulante deberá utilizar su DNI electrónico o un certificado digital emitido por una entidad de certificación calificada conforme al reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales, aprobado por D.S N° 052-2008-PCM, no se admite la presentación física de la Declaración Jurada realizada usando firma manuscrita.

**5.2 REQUISITOS ESPECIALES PARA POSTULAR SEGÚN NIVEL QUE POSTULA:**

**5.2.1 PARA JUEZ SUPERIOR:**

- a) Ser mayor de treinta y cinco (35) años.
- b) Haber ejercido el cargo de Juez Especializado o Mixto Titular o Fiscal del mismo nivel durante (5) años o haber ejercido la abogacía o desempeñado la docencia universitaria en materia jurídica por un período de menor de diez (10) años. Para el caso del ejercicio de la abogacía y la docencia universitaria, los períodos en una y otra condición son acumulables para alcanzar el mayor, en tanto no se hayan prestado en forma simultánea.



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

**Corte Superior de Justicia de Cajamarca**  
**Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios**

*“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

---

**5.2.2 PARA JUEZ ESPECIALIZADO:**

- a) Ser mayor de treinta (30) años de edad.
- b) Haber sido Juez de Paz Letrado o Fiscal Adjunto provincial o Secretario o Relator de Sala al menos por cuatro (04) años, o haber ejercido la abogacía o desempeñado la docencia universitaria en materia jurídica por un periodo no menor de cinco (05) años. Para el caso del ejercicio de la abogacía y la docencia universitaria, los periodos en una y otra condición son acumulables para alcanzar el mayor, en tanto no se hayan presentado en forma simultánea.

**5.2.3 PARA JUEZ DE PAZ LETRADO:**

- a) Ser mayor de veinticinco (25) años.
- b) Haber ejercido la abogacía o desempeñado la docencia universitaria en materia jurídica por un periodo no menor de tres (3) años; o haberse desempeñado como Secretario o Relator de Sala por más de dos (2) años o como Secretario de Juzgado por más de cuatro (4) años. Para el caso del ejercicio de la abogacía y la docencia universitaria, los periodos en una y otra condición son acumulables, en tanto no se hayan prestado en forma simultánea.

**VI. SOLICITUD Y DOCUMENTOS DEL POSTULANTE:**

- a) Solicitud de postulación dirigida a la Presidenta de la Comisión, indicando el nivel jerárquico y especialidad a la que postula, conforme al **Anexo 01** de la convocatoria.
- b) Curriculum Vitae (sin documentar).
- c) Copia legalizada del Título de Abogado.
- d) Fotocopia legalizada del Documento Nacional de Identidad DNI con la constancia de haber sufragado en las últimas elecciones, o en su caso la dispensa respectiva.
- e) Dos (02) fotografías recientes de frente, tamaño pasaporte.
- f) Record de Medidas Disciplinarias de OCMA y ODECMA actualizada emitida por la ODECMA (sólo para aquellos postulantes que trabajen o hayan laborado en la Corte Superior de Justicia de cualquier sede judicial), y por el Órgano de Control del Ministerio Público, de ser el caso.
- g) Declaraciones Juradas, conforme a los **anexos 02, 03, 04 y 05** de la convocatoria.
- h) Antecedentes Policiales.
- i) Declaración Jurada de Bienes y Rentas (de carácter informativo), **conforme al anexo 06**.
- j) Fotocopia del carnet de CONADIS de presentar discapacidad reconocida como tal por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad para acceder a la bonificación a que se contrae la Ley General de la Persona con Discapacidad – Ley N° 29973.



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

**Corte Superior de Justicia de Cajamarca**  
**Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios**

*“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

- k) Constancia de haber cursado el Programa de Formación de aspirantes (PROFA) con un total de 27 créditos o una duración no menor de un año, a fin de acceder a la bonificación especial que se establece en el artículo 22° del presente Reglamento transitorio.
- l) Constancia de no haber sido sancionado por el Colegio de Abogados, y encontrarse hábil para el ejercicio de la profesión.
- m) Experiencia en labor jurisdiccional.

El postulante presentará una solicitud con toda la documentación requerida, en forma virtual, a través del siguiente correo electrónico: **tramitedocumentariocsjca@gmail.com**; o, de manera física ante la Oficina de Trámite Documentario de la CSJCA, ubicada en el Jr. Apurímac N° 683 – 1er. Piso, en el horario de 8:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas; precisando que, para el primer caso (presentación virtual), los documentos deberán constar en archivo único (formato PDF); y, para ambos casos (virtual o física) la documentación deberá ser remitida debidamente foliada y deberá contener una carátula al inicio, precisando lo siguiente:

**Señor Juez Superior:**

**Dra. FERNANDA ELIZA BAZAN SANCHEZ DE CHICOMA**

Presidenta de la Comisión de Evaluación y Selección de Jueces Supernumerarios

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA

Presente.-

**PROCESO DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS**  
**CONVOCATORIA N° 002-2022**

NIVEL AL QUE POSTULA: \_\_\_\_\_

ESPECIALIDAD: \_\_\_\_\_

APELLIDOS Y NOMBRES: \_\_\_\_\_

DNI N°: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

CELULAR N°: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

N° DE FOLIOS PRESENTADOS: \_\_\_\_\_



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

**Corte Superior de Justicia de Cajamarca**  
**Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios**

*“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

**VII. EVALUACIÓN CURRICULAR CON PUNTAJE:**

Los postulantes que aprueben el examen escrito deberán presentar de manera virtual, a través del siguiente correo electrónico: **[tramitedocumentariocsjca@gmail.com](mailto:tramitedocumentariocsjca@gmail.com)**; o, de manera física ante la Oficina de Trámite Documentario de la CSJCA, ubicada en el Jr. Apurímac N° 683 – 1er. Piso, en el horario de 8:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas, la documentación que sustente su Curriculum Vitae presentado al momento de la postulación, mediante solicitud dirigida a la Comisión (*en el plazo de tres días hábiles*), el cual deberá constar en copia simple, debidamente foliado y firmado en cada hoja, y será presentado en el orden indicado en la tabla de puntaje establecido para la presente convocatoria. Esta evaluación tiene carácter eliminatorio.

No se admitirán ni tomarán en cuenta documentos que no hayan sido mencionados en el Curriculum Vitae presentado al momento de la postulación.

No se admitirán ni tomarán en cuenta certificados de capacitaciones mayores a 7 años de antigüedad, cualquiera sea su naturaleza.

El puntaje aprobatorio para la calificación de currículum vitae documentado se establece por niveles de la siguiente forma:

NIVEL JERÁRQUICO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE MINIMO
Juez Superior	100	70
Juez Especializado o Mixto	100	65
Juez de Paz Letrado	100	55

**VIII. VALORACIÓN DE LAS ETAPAS DE EVALUACIÓN:**

Los abogados que postulan a la presente convocatoria, serán sometidos a la evaluación de conocimientos, curricular y entrevista personal, cuya calificación máxima es de 100 puntos.

El examen escrito y la calificación curricular tienen carácter eliminatorio, por tanto el postulante debe obtener puntaje aprobatorio en cada una de las etapas para acceder a la entrevista<sup>1</sup>.

El puntaje aprobatorio para la calificación de la fase de evaluación de conocimientos se establece por niveles y será del modo siguiente:

<sup>1</sup> De conformidad con el artículo 17° -segundo párrafo- del Reglamento del Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial.





PODER JUDICIAL DEL PERÚ

**Corte Superior de Justicia de Cajamarca**  
**Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios**

*“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

NIVEL JERÁRQUICO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE MINIMO
Juez Superior	100	70
Juez Especializado o Mixto	100	65
Juez de Paz Letrado	100	55

Esta evaluación tiene carácter eliminatorio y su resultado es publicado como Apto (A) y No Apto (NA).

La fase de evaluación de conocimientos se llevará a cabo teniendo en cuenta el Estado de Emergencia Sanitaria, así como los protocolos de salud establecidos por la institución.

Para la obtención del promedio final del concurso se aplican pesos diferenciados de acuerdo a cada nivel, conforme a los siguientes valores:

ETAPAS DE EVALUACIÓN	JUEZ ESPECIALIZADO
Examen escrito	50%
Calificación de currículum vitae documentado	25%
Entrevista personal	25%

- La evaluación psicológica resulta ser de carácter referencial y no tiene puntaje; sin embargo, para la presente convocatoria su ejecución será de carácter obligatorio, por lo que el postulante que no realice dicha evaluación será declarado NO EVALUADO (NE), por lo tanto no continuará en la siguiente fase de evaluación.

- La fase de evaluación psicológica, será elaborada por personal especializado, elegido o convocado por la Comisión Distrital de Selección, la comisión publicará en la página Web de la Corte Superior la relación actualizada de los postulantes que pasen a la siguiente fase.

#### **VIII. ASPECTOS GENERALES.**

**8.1.** Las notificaciones de las omisiones para su correspondiente subsanación serán realizadas **vía correo electrónico** y/o a través de la **página web institucional de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca**, por parte de la Secretaría Técnica de la Comisión y, las subsanaciones serán presentadas de manera virtual, a través del siguiente correo electrónico: **tramitedocumentariocsjca@gmail.com** o, de manera física, ante la Oficina de Trámite Documentario de la CSJCA, ubicada en el Jr. Apurímac N° 683 – 1er. Piso, en el horario de 8:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas.



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

**Corte Superior de Justicia de Cajamarca**  
**Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios**

*“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

---

- 8.2.** La convocatoria se publicará en la página web institucional, el Diario Judicial “Panorama Cajamarquino” y en el correo institucional de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, conforme a las fechas previamente establecidas.
- 8.3.** Las tachas se formularán por escrito de forma virtual o física, a través del correo electrónico: [tramitedocumentariocsjca@gmail.com](mailto:tramitedocumentariocsjca@gmail.com), o en la Oficina de Trámite Documentario, respectivamente, debiendo adjuntarse prueba sustentatoria para su entrega a la Comisión Distrital de Selección, de la cual se correrá traslado al postulante para su descargo, que deberá ser presentado por escrito de forma virtual o física, en los plazos establecidos en el Reglamento, debiendo acompañar los medios probatorios pertinentes, luego la comisión resolverá lo pertinente.
- 8.4.** En caso de declararse fundada una tacha contra cualquier postulante será automáticamente descalificado del concurso, dicha decisión será inimpugnable.
- 8.5.** Los criterios de evaluación del currículum vitae y de la entrevista personal, son los que establecen las Tablas de Asignación de Puntajes para la calificación curricular para los niveles de Juez Superior, Juez Especializado y Juez de Paz Letrado que forman parte integrante de estas bases.
- 8.6.** El examen escrito y la evaluación del currículum vitae tienen carácter eliminatorio, por tanto, el postulante debe obtener puntaje aprobatorio en cada una de las etapas para acceder a la entrevista personal.
- 8.7.** La evaluación psicológica y/o psicométrica estará a cargo de personal especializado en la materia, elegido por la Comisión.
- 8.8.** La entrevista personal será pública y filmada, y se encontrará a cargo de los integrantes de la Comisión, a desarrollarse de manera virtual a través del aplicativo Hangouts Meet (autorizado por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial), cuyo enlace será comunicado oportunamente.
- 8.9.** La Comisión podrá variar el cronograma establecido por causas justificadas, ésta será comunicada oportunamente a través de la página web institucional de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca.
- 8.10.** Culminado el proceso de selección la Comisión elevará a la Sala Plena de esta Corte, la nómina de postulantes aptos que hubieren obtenido nota final aprobatoria de



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

**Corte Superior de Justicia de Cajamarca**  
**Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios**

*“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

---

acuerdo a las estipulaciones del Reglamento Transitorio y las pautas establecidas por la Comisión, para su evaluación y aprobación respectiva.

**IX. MODO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN**

La presentación de las solicitudes, currículum vitae documentado y toda documentación requerida en la presente convocatoria, se realizará de manera virtual, a través del siguiente correo electrónico: **tramitedocumentariocsjca@gmail.com**; o, de manera física, en la Oficina de Trámite Documentario de la CSJCA, ubicada en el Jr. Apurímac N° 683 – 1er. Piso, de esta ciudad de Cajamarca, en el horario de 8:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas.

Toda documentación deberá estar debidamente foliada (en números y letras).

Cajamarca, setiembre de 2022.

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA**  
**COMISIÓN DISTRITAL DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS**

**ANEXO 01**  
**SOLICITUD DE POSTULACIÓN**

Señor Presidente de la Comisión de Evaluación y Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca  
Presente.-

**DATOS PERSONALES:**

<b>APELLIDOS</b>	
<b>NOMBRES</b>	
<b>DNI N°</b>	
<b>DIRECCIÓN</b>	
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	
<b>CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL</b>	
<b>CELULAR N°</b>	

**PEDIDO:**

Solicito mi inscripción como postulante en el Proceso de Evaluación y Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, a través de la Convocatoria N° 02-2022, en los siguientes términos:

<b>INDIQUE LA ESPECIALIDAD A LA QUE POSTULA</b>	<b>MARQUE CON UNA X</b>
JUEZ SUPERIOR	
JUEZ ESPECIALIZADO O MIXTO	
JUEZ DE PAZ LETRADO	

**TIEMPO COMO ABOGADO**

Desde la fecha de su colegiatura hasta la fecha de emisión de la presente convocatoria.

<b>AÑOS</b>	<b>MESES</b>	<b>DIAS</b>

**COLEGIO PROFESIONAL AL QUE PERTENECE** : \_\_\_\_\_  
**N° DE COLEGIATURA** : \_\_\_\_\_

Declaro que la información proporcionada, es veraz y exacta y en caso sea necesario, me someto a las verificaciones que la Comisión y la Corte Superior de Justicia de Cajamarca tengan a bien realizar, así como a las acciones correspondientes que se derive de ella.

Por lo expuesto, pido a usted Señor Presidente de la Comisión se sirva aceptar mi inscripción como postulante aceptando someterme a todas las reglas del presente concurso.

**OTROSÍ DIGO:** Adjunto los documentos que sustentan mi solicitud a folios (    ).

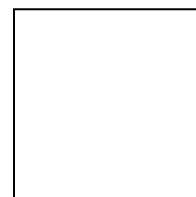
**HUELLA**

Cajamarca, \_\_\_\_ de setiembre de 2022.

**APELLIDOS Y NOMBRES** : \_\_\_\_\_

**DNI N°** : \_\_\_\_\_

**FIRMA** : \_\_\_\_\_



**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA**  
**COMISIÓN DISTRITAL DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS**

**ANEXO 02**  
**DECLARACIÓN JURADA**

Señor Presidente de la Comisión de Evaluación y Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Presente.-

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, domiciliado (a) en \_\_\_\_\_, Distrito de \_\_\_\_\_, Provincia y Departamento de \_\_\_\_\_; ante usted me presento y declaro bajo juramento lo siguiente:

1. Ser peruano (a) de nacimiento y tener el pleno ejercicio de la ciudadanía y de los derechos civiles.
2. No haber sido condenado (a) ni haber sido pasible de sentencia con reserva del fallo condenatorio por la comisión de un delito doloso.
3. Tener título de abogado emitido conforme a ley, encontrarme habilitado por el Colegio de Abogados respectivo y encontrarme hábil en el ejercicio profesional.
4. No encontrarme en estado de quiebra culposa o fraudulenta o ser deudor (a) alimentario (a) moroso (a).
5. No presentar discapacidad mental, física sensorial debidamente acreditada, que me imposibilite cumplir con mis funciones.
6. No haber sido destituido (a) por medida disciplinaria del Poder Judicial o Ministerio Público, ni despedido (a) de cualquier otra dependencia de la Administración Pública, empresas estatales o de la actividad privada por falta grave (en el caso de haber tenido o tener proceso disciplinario, investigaciones preliminares o administrativas en el Poder Judicial, investigación administrativa en otras entidades del Estado, denuncias o sanciones en el Ministerio Público u otras entidades públicas y/o privadas, especificar el número de expediente, motivo y estado del proceso). (\*)
7. No estar incurso (a) de ninguna de las otras incompatibilidades señaladas por ley.

Cajamarca, \_\_\_\_ de setiembre de 2022.

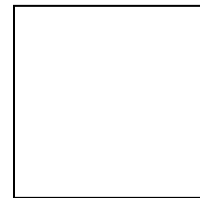
**HUELLA**

APELLIDOS Y NOMBRES : \_\_\_\_\_

DNI N° : \_\_\_\_\_

FIRMA : \_\_\_\_\_

REG. N° : \_\_\_\_\_



**Nota:** Declaro, que la información proporcionada es veraz y exacta y, en caso sea necesario, autorizo su investigación. Me someto a las verificaciones que la Corte Superior de Justicia de Cajamarca tenga a bien realizar, y a las acciones correspondientes que se deriven de ella, en ese sentido, de corroborarse que el postulante consignó cualquier información falsa o inexacta, será excluido del proceso de selección, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y/o administrativas que correspondan.

(\*) Mediante Resolución Ministerial N° 017-2007-PCM, publicado el 20 de enero de 2007, se aprobó la "Directiva para el uso, registro y consulta del Sistema Electrónico del Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD". En ella se establece la obligación de realizar consulta o constatar que ningún candidato se encuentre inhabilitado para ejercer función pública conforme al RNSDD, respecto de los procesos de nombramiento, designación, elección, contratación laboral o de locación de servicios. Asimismo, aquellos candidatos que se encuentren con inhabilitación vigente deberán ser descalificados del proceso de contratación, no pudiendo ser seleccionado bajo ninguna modalidad.

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA**  
**COMISIÓN DISTRITAL DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS**

**ANEXO 03**  
**DECLARACION JURADA**

Señor Presidente de la Comisión de Evaluación y Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Presente.-

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, domiciliado (a) en \_\_\_\_\_, Distrito de \_\_\_\_\_, Provincia y Departamento de \_\_\_\_\_; ante usted me presento y declaro bajo juramento lo siguiente:

REQUISITOS	MARCAR CON UNA X SI CUMPLE CON LO REQUERIDO
Cumplir todos y cada uno de los requisitos establecidos en el inciso 5.2 del numeral V sobre requisitos especiales para Juez en cada uno de los niveles señalados en las bases, según corresponda, así como lo previsto en el inciso 2) del artículo 8° de la Ley de la Carrera Judicial N° 29277.	

Especialidad a la que postula: \_\_\_\_\_

Cajamarca, \_\_\_\_ de setiembre de 2022.

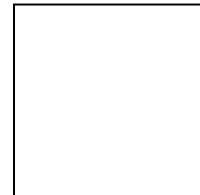
APELLIDOS Y NOMBRES : \_\_\_\_\_

DNI N° : \_\_\_\_\_

FIRMA : \_\_\_\_\_

REG. N° : \_\_\_\_\_

**HUELLA**



**Nota:** Declaro que la información proporcionada es veraz y exacta, y en caso sea necesario, autorizo su investigación. Me someto a las verificaciones que la Corte Superior de Justicia de Cajamarca tenga a bien realizar, y a las acciones correspondientes que se deriven de ella, en ese sentido, de corroborarse que el postulante consignó cualquier información falsa o inexacta, será excluido del proceso de selección, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y/o administrativas que correspondan.

Mediante Resolución Ministerial N° 017-2007-PCM, publicado el 20 de enero de 2007, se aprobó la "Directiva para el uso, registro y consulta del Sistema Eléctrico del Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD". En ella se establece la obligación de realizar consulta o constatar que ningún candidato se encuentre inhabilitado para ejercer función pública conforme al RNSDD, respecto de los procesos de nombramiento, designación, elección, contratación laboral o de locación de servicios. Asimismo, aquellos candidatos que se encuentren con inhabilitación vigente deberán ser descalificados del proceso de contratación, no pudiendo ser seleccionado bajo ninguna modalidad.

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA**  
**COMISIÓN DISTRITAL DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS**

**ANEXO 04**  
**DECLARACION JURADA**

Señor Presidente de la Comisión de Evaluación y Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Presente.-

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, domiciliado (a) en \_\_\_\_\_, Distrito de \_\_\_\_\_, Provincia y Departamento de \_\_\_\_\_; ante usted me presento y declaro bajo juramento lo siguiente:

- No registrar Antecedentes Penales, Policiales, ni Judiciales.
- No estar inhabilitado administrativa o judicialmente para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- No tener deudas por concepto de alimentos, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias, o acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantengo adeudos por pensiones alimentarias devengadas en un proceso cautelar o en un proceso de ejecución de acuerdos conciliatorios extrajudiciales sobre alimentos, que haya ameritado, la inscripción del suscrito en el Registro de Deudores Alimentarios creado por la Ley N° 28970.
- De acuerdo con la Ley N° 30794, Ley que establece como requisitos para prestar servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos; declaro no haber sido condenado con sentencia firme, por cualquiera de los siguientes delitos: Delitos previstos en los artículos 2°, 4°, 4°-A, 5°, 6°, 6°-A, 6°-B, 8° y 9° del Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio.

Apología del delito de terrorismo, tipificado en el artículo 316°-A del Código Penal.

Trata de personas, tipificado en el artículo 153° del Código Penal.

Proxenetismo, tipificado en los artículos 179°, 179°-A, 180°, 181° y 181°-A del Código Penal.

Violación de la libertad sexual, tipificado en los artículos 170°, 171°, 172°, 173°, 173°-A, 174°, 175°, 176°, 176°-A y 177° del Código Penal.

Tráfico Ilícito de Drogas, tipificado en los artículos 296°, 296°-A, 296°-B, 296°-C, 297°, 298°, 301°, y 302° del Código Penal.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me someto a las disposiciones sobre el delito de Falsa Declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411° del Código Penal y delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 32° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

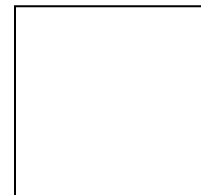
Cajamarca, \_\_\_\_ de setiembre de 2022.

APELLIDOS Y NOMBRES : \_\_\_\_\_

DNI N° : \_\_\_\_\_

FIRMA : \_\_\_\_\_

**HUELLA**



**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA**  
**COMISIÓN DISTRITAL DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS**

**ANEXO 05**  
**DECLARACION JURADA**

Señor Presidente de la Comisión de Evaluación y Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Presente.-

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, domiciliado (a) en \_\_\_\_\_, Distrito de \_\_\_\_\_, Provincia y Departamento de \_\_\_\_\_; ante usted me presento y declaro bajo juramento lo siguiente:

El postulante deberá marcar con un aspa (X) según corresponda a su declaración:

SI  NO  Estar incurso en investigaciones o procesos de carácter civil, penal, de familia o laboral o procedimientos administrativos disciplinarios, en curso o concluidos.

De ser afirmativa la respuesta declaro bajo juramento que la información contenida sobre investigaciones o procesos de carácter civil, penal, de familia o laboral en curso o procedimientos disciplinarios en curso o concluidos que se consignan en el siguiente detalle corresponde a la verdad:

N°	MATERIA E INSTANCIA	MOTIVO	ESTADO DEL PROCESO O PROCEDIMIENTO	INDICAR SI ES INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA JUDICIAL O FISCAL

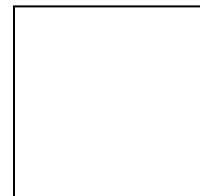
Cajamarca, \_\_\_\_ de setiembre de 2022.

APELLIDOS Y NOMBRES : \_\_\_\_\_

DNI N° : \_\_\_\_\_

FIRMA : \_\_\_\_\_

**HUELLA**





**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA**  
**COMISIÓN DISTRITAL DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS**

**ANEXO 6**

**DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS**

**I. DATOS GENERALES DEL DECLARANTE:**

DNI/CI	<input type="text"/>
APELLIDO PATERNO	<input type="text"/>
APELLIDO MATERNO	<input type="text"/>
NOMBRES	<input type="text"/>
RUC	<input type="text"/>
ESTADO CIVIL	<input type="text"/>
DIRECCIÓN	<input type="text"/>
CARGO, FUNCIÓN O LABOR	<input type="text"/>

**DATOS DEL CÓNYUGE:**

DNI/CI	<input type="text"/>
APELLIDO PATERNO	<input type="text"/>
APELLIDO MATERNO	<input type="text"/>
NOMBRES	<input type="text"/>
RUC	<input type="text"/>

**II. BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE Y SOCIEDAD DE GANANCIALES:**

TIPO DE BIEN	DIRECCIÓN	Nº FICHA - REG. PÚBLICO	VALOR AUTOVALÚO S/
<b>TOTAL BIENES INMUEBLES</b>			

**III. BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE Y SOCIEDAD DE GANANCIALES:**

VEHÍCULO	MARCA - MODELO - AÑO	PLACA / CARACTERÍSTICAS	VALOR S/
OTROS	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICA	
<b>TOTAL BIENES MUEBLES</b>			

Nota: Pinturas, joyas, objetos de arte, antigüedades (valores mayores a 2 UIT por rubro)

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA**  
**COMISIÓN DISTRITAL DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS**

**IV. AHORRO, COLOCACIONES, DEPÓSITOS E INVERSIONES EN EL SISTEMA FINANCIERO DEL DECLARANTE Y SOCIEDAD DE GANANCIAS:**

ENTIDAD FINANCIERA	INSTRUMENTO FINANCIERO	VALOR S/
TOTAL AHORROS		

**V. OTROS BIENES DEL DECLARANTE Y SOCIEDAD DE GANANCIAS:**

DETALLE DE LOS BIENES	TOTAL S/	
TOTAL DE OTROS BIENES		

**ACRENCIAS Y OBLIGACIONES A SU CARGO:**

DETALLE DE LA ACRENCIA U OBLIGACIÓN A SU CARGO (TIPO DE DEUDA)	MONTO S/	
TOTAL DEUDA		

NÚMERO DE PERSONAS DEPENDIENTES A SU CARGO

LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN

\_\_\_\_\_  
Firma del declarante